

de a las series a la que pertenecía, a tener los siguientes valores nominales:

- Serie A: De 75,73 euros a 12,34 euros .
- Serie B: De 12,02 euros a 1,96 euros .
- Serie C: De 60,10 euros a 9,80 euros .
- Serie D: De 30,05 euros a 4,90 euros .
- Serie E: De 6,01 euros a 0,98 euros .
- Serie F: De 6,01 euros a 0,98 euros .

Lepe (Huelva) , 31 de julio de 2006.-Administrador único, Faustino Martín Vila.-48.041.

OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EDINFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 815/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abdellatif Gharbaoui y otros contra la empresa Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad; se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 30.907,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de julio de 2006.-Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.-46.216.

OFITAS DE SAN FELICES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

OFITAS DE PEÑACERRADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

OFITAS DE TOLEDO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Junta general universal de accionistas de la Compañía mercantil Ofitas de San Felices, S.A., celebrada el 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la mercantil Ofitas de San Felices, S.A., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social, consistentes en dos unidades económicas: Una de ellas dedicada a la explotación, aprovechamiento y beneficio de una cantera, sita en Peñacerrada (Álava), y la otra, dedicada a la explotación, aprovechamiento y beneficio de una cantera, sita en Chueca (Toledo), y su traspaso en bloque a favor la primera, de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará Ofitas de Peñacerrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la segunda a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará Ofitas de Toledo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Las sociedades beneficiarias se subrogan, respectivamente, en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2006, que ha sido debidamente auditado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración el pasado 8 de junio de 2006

y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 16 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad Ofitas de San Felices, S.A. reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 510.000 euros, cuantía equivalente al valor contable de las unidades económicas objeto de escisión.

Las sociedades beneficiarias de escisión parcial se constituirá, respectivamente, con la aportación no dineraria de rama de actividad, citada anteriormente y con un capital social de 425.000 euros la sociedad Ofitas de Peñacerrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y con un capital social de 85.000 euros la sociedad Ofitas de Toledo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La presente escisión parcial se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Haro (La Rioja), 26 de julio de 2006.-El Administrador único, Andoni Ajuria Larrea.-46.926.

y 3.ª 2-8-2006

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el Balance de liquidación final siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	71.801,14
Total Activo	71.801,14
Pasivo:	
Capital social.....	150.252,50
Reservas	87,82
Pérdidas acumuladas.....	-61.871,33
Pérdidas y ganancias período 2006.....	-16.667,85
Total Pasivo	71.801,14

Se fijó la cuota de liquidación correspondiente a las 250 acciones que integran el capital social de la sociedad en la suma de 287,204 euros por acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 275 y 276 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi, 18 de julio de 2006.-El liquidador, Salvador Ten Vercher.-47.225.

PROBIGASA GESTORA, S. L. (Sociedad absorbente)

AHORA EVENTOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» y «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» de «Ahora Eventos, Sociedad Limitada» mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo ad-

quiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 28 de julio de 2006.-Por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.-Por «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.-47.508. 1.ª 2-8-2006

PROFESSIO, SAU

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 21 de julio de 2006, la Sociedad «Professio Sociedad Anónima Unipersonal», acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	2.000,96
Bancos Cuenta corriente	1.997,69
Total activo	3.998,65
Pasivo:	
Capital Social	67.822,85
Reserva Legal.....	13.564,57
Resultados Ejercicios Anteriores	-196.261,89
Pérdidas y Ganancias	118.873,12
Total pasivo	3.998,65

Madrid, 26 de julio de 2006.-El Liquidador. D. Antonio Paredes Ruiz.-47.176.

PROMOCASA GALICIA, S. A.

Don Fernando Guillermo Castro Cid, mayor de edad, con NIF: 02891679G, en calidad de Administrador, y doña María Purificación Castro Cid, mayor de edad, con NIF: 36070629W, en calidad de Secretaria de la empresa Promocasa Galicia, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal A36935716, y con domicilio en Vigo, en la calle Gran Vía, 7, 9.º B, acuerdan en Junta general ordinaria de socios, celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobar las cuentas anuales relativas al ejercicio 2005, cerrado con fecha 31 de diciembre, y que arroja un resultado negativo en su gestión de 3.195,20 euros.

Vigo, 7 de julio de 2006.-Administrador, Fernando Guillermo Castro Cid.-Secretaria, María Purificación Castro Cid.-45.956.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NORDÉS VIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de

Accionistas de las sociedades Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima y Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas con carácter de universal los días 29 y 30 de junio de 2006, respectivamente, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima por absorción de.

Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En La Coruña y Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero-Delegado de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, don Eduardo Paraja Quirós y Los Administradores Mancomunados de Nordés Vigilancia, Sociedad Anónima Unipersonal, don Christian Gut Revoredo y don José Antonio Lasanta Luri.—46.803. 2.ª 2-8-2006

PROSEUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROSEUR SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, y Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, celebradas ambas con carácter de universal los días 29 y 30 de junio de 2006, respectivamente, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, por absorción de Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero-Delegado de Prosegur, Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, don Eduardo Paraja Quirós y el Administrador único de Prosegur Seguridad, Sociedad Anónima, don Christian Gut Revoredo.—46.804. 2.ª 2-8-2006

PROYECTOS DISEÑOS Y PROGRAMACION, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 24 de Julio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Sevilla, en la Avenida Averroes, número 8, Edificio Acrópolis, primera planta, el día 11 de Septiembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria; para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese de Consejero miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas; redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta; teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Sevilla, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ove Martin Acedo.—47.201.

PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIO DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

H2 ECOMEDI COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada» y «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 20 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», le traspasará, sustituyéndose con un capital social de 8.100 euros (8.100 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 18.954,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aranjuez, 29 de junio de 2006.—El Administrador único de «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», don Heliodoro Martínez Tirado, y el Administrador único de «H2 Ecomedi Comunicaciones, Sociedad Limitada», la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Helio Dos, Sociedad Limitada», y en su representación don Heliodoro Martínez Tirado.—46.846. 2.ª 2-8-2006

PRULESPA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria Accionistas

El Consejo de Administración de la mercantil «Prulespa, Sociedad Anónima» convoca a sus socios a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el día 7 de septiembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día 8 de septiembre de 2006 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, siendo los asuntos a tratar los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados del Ejercicio 2005.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aumentar, en su caso, el capital social de la sociedad en la cuantía de cuatrocientos ochenta mil ochocientos euros (480.800 euros), mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Sexto.—Facultar al órgano de Administración para que, una vez finalizado el periodo de suscripción de acciones, ejecute el aumento de capital y dé nueva redacción al artículo Quinto de los Estatutos sociales, a los meros efectos de actualizar la cifra del capital social.

Séptimo.—Ampliación del objeto social de la sociedad a la actividad de hostelería, restauración, recogiendo y aprobando, en su caso dicha ampliación en el artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Debate sobre necesidades de inversión para el desarrollo de la actividad de hostelería y restauración y discusión sobre su financiación con medios ajenos.

Noveno.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que realice tasación de activos de la Sociedad con cargo a esta, a fin de solicitar financiación ajena y formalizar notarialmente la obtenida hasta la cifra de dos millones de euros (2.000.000 de euros), incluso gravando dichos activos.

Décimo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos tomados, así como para realizar las subsanaciones que fueren necesarias hasta la completa inscripción de los mismos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar y obtener, a partir de la presente convocatoria de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación relativa a los acuerdos que va a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas.

Valencia, 10 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Aragonés Lloret.—47.172.